

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 06049/2024	2024-88-00270	01313/2024

VISTO: la solicitud realizada por los Ediles Sres. Marie Claire Millán y Williams Vitalis, referente a denominar una calle del Balneario Playa Verde, con el nombre de la poetisa uruguaya Amanda Berenguer;

CONSIDERANDO: que remitidas las actuaciones a la Junta Departamental con opinión favorable; la misma aprobó en definitiva la designación propuesta, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2024 por Resolución N.º 189/2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

R E S U E L V E:

1º)- Desígnase con el nombre “Amanda Berenguer”, la Rambla sobre el Río de la Plata, en toda su extensión, desde la Rambla Tarariras hasta la calle José Yeni del Balneario Playa Verde, según croquis de ubicación anexada en actuación N.º 1.

2º)- Comuníquese a la Comisión Asesora de Nomenclátor, a las Direcciones de Agrimensura y Catastro, de Prensa y Sistema de Información Geográfica y al Municipio de Piriápolis. Hecho siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 09/07/2024 16:32:45.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 11/07/2024 18:07:37.